COMPROMISO ECONÓMICO

Por medio de la presente dejo constancia que conozco y acepto el Reglamento General del Hogar Estudiantil de la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata, que se adjunta.
En especial los siguientes puntos:

“Los residentes tendrán derecho a alojarse por un plazo máximo de 3 años (renovación anual). El compromiso económico que adquiere el residente se extenderá desde el mes de enero del año de ingreso al Hogar hasta diciembre del mismo. En caso de haberse cumplido los tres años de estadía en el Hogar, el compromiso será hasta diciembre del último (tercer) año. En caso de alejamiento voluntario antes de cumplido el período máximo de alojamiento será la Comisión quien resuelva si tiene que pagar todo el año (hasta el mes de diciembre)

La cuota se abonará en el mes en curso, pudiendo extenderse el pago excepcionalmente hasta el 10 del siguiente mes. Vencido este plazo se aplicará una multa que será del 10% mensual capitalizable sobre el importe de la cuota.

En el caso de atraso de cuatro cuotas, la Comisión considerará la permanencia del estudiante en el Hogar. Además deberá responder económicamente el consistorio que avaló a dicho estudiante.”

Firma Padre, Madre o Tutor

_____

Aclaración de firma

_____

Firma del Estudiante

_____

Aclaración de Firma

Firma del Presidente del Consistorio

Aclaración de Firma